

EXPEDIENTE NUM. 323/94 PES
 INTERESADO: JIMENEZ, GARBARRI, RUFINO
 ULTIMA DIRECCION: San Nicolás, 140, 2º de LOGROÑO
 HECHOS DENUNCIADOS: Tenencia sin autorización de 234 especímenes de cangrejo autóctono, en Villamediana de Iregua, el día 16 de Julio de 1.994.
 CALIFICACION INFRACCION: MENOS GRAVE (art. 26.4, 34.d, y 38.13 Ley 4/1989 de 27 de Marzo)
 PROPUESTA DE SANCION: 500.000 ptas.
 INDEMNIZACION DAÑOS Y PERJUICIOS: (51 cangrejos muertos) : 127.500 ptas.

Se comunica a los interesados que disponen de un plazo de QUINCE DIAS a partir de la publicación de la presente para alegar por escrito cuanto considere conveniente en su defensa.

Igualmente, se pone en su conocimiento que los citados expedientes se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Montes y Conservación de la Naturaleza, c/ Portales, 71, 3º, de Logroño, durante el plazo de QUINCE DIAS, y que los interesados son acreedores de todos aquellos derechos establecidos en los arts. 35 y 135 de la Ley 30/92 de 26 de Noviembre.

Logroño, 18 de Enero de 1.995.— El Instructor, Juan Ignacio Ibáñez Ulargui.

Notificación de resolución

III.A.42

Habiéndose intentado la notificación de la Resolución de los expedientes de denuncia que a continuación se relacionan, dictadas por el Ilmo. Sr. Director General del Medio Natural, y no habiendo sido posible realizarlas de acuerdo a lo previsto en el art. de la Ley 30/92 de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común., se hace público el presente edicto de conformidad a lo dispuesto en el art. 59.4 respectivamente de la Ley arriba citada.

EXPEDIENTE NUM. 183/94 PESCA
 INTERESADO: SAENZ PEREIRA, JESUS (D.N.I.16.492.940)
 ULTIMA DIRECCION: Gonzalo de Berceo, 36, de LOGROÑO
 HECHOS DENUNCIADOS: Pescar con caña no teniéndola al alcance de la mano, en Embalse González Lacasa (Ortigosa Cameros) el día 4-4-94.
 CALIFICACION INFRACCION: LEVE (art. 33.2 y 38.13 Ley 4/1989 de 27 de Marzo) MULTA: 15.000 ptas.

Los interesados deberán abonar las multas impuestas en la c/c núm. 1.70023206-7 de CAJARIOJA, con constancia del número de expediente. en el plazo de QUINCE DIAS a contar de la publicación de la presente.

Esta Resolución pone fin a la vía administrativa, pudiendo presentar recurso Contencioso-administrativo ante la jurisdicción correspondiente, en el plazo de DOS MESES a contar de ésta publicación, siendo requisito previo la notificación previa de dicha interposición a éste Organismo.

Logroño, a 18 de Enero de 1.994.— Por Delegación (Orden de 3-9-91, BOR 19-9-91) El Director General de Medio Ambiente, Jesús Clemente García González.

Notificación de resolución

III.A.43

Habiéndose intentado la notificación de la Resolución de los expedientes

de denuncia que a continuación se relacionan, dictadas por el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente, y no habiendo sido posible realizarlas de acuerdo a lo previsto en el art. de la Ley 30/92 de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común., se hace público el presente edicto de conformidad a lo dispuesto en el art. 59.4 respectivamente de la Ley arriba citada.

EXPEDIENTE NUM. 155/94 PESCA
 INTERESADO: ECHAZARRETA LAFUENTE, ISRAEL (D.N.I. 16.561.576)
 ULTIMA DIRECCION: Valdegastea, 24, 2º D, de LOGROÑO
 HECHOS DENUNCIADOS: Pesca de cangrejo autóctono de río, estando prohibido en la Comunidad Autónoma de La Rioja, en el Barranco de Royela (San Roman de Cameros) el día 18-3-1994.
 CALIFICACION INFRACCION: MENOS GRAVE MULTA: 100.001 ptas.

Los interesados deberán abonar las multas impuestas en la c/c núm. 1.70023206-7 de CAJARIOJA, con constancia del número de expediente. en el plazo siguiente, a contar de la publicación de la presente.

a) Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Esta Resolución pone fin a la vía administrativa, pudiendo presentar recurso Contencioso-administrativo ante la jurisdicción correspondiente, en el plazo de DOS MESES a contar de ésta publicación, siendo requisito previo la notificación previa de dicha interposición a éste Organismo.

Lo que se publica a efectos de notificación a todas las partes interesadas. Logroño, 18 de Enero de 1.995.— El Secretario de los Expedientes, Francisco Javier Olañeta Mendaza.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO Comisión de Urbanismo de La Rioja

Información Pública de construcciones proyectadas en suelo No Urbanizable III.A.44

Se somete a Información Pública por plazo de 15 días, en base a lo dispuesto en el artículo 44.2 del vigente Reglamento de Gestión Urbanística, las siguientes construcciones proyectadas en Suelo No Urbanizable.

1995/NU008.— CALAHORRA.— AMPLIACION DE EDIFICIO DESTINADO A RESTAURANTE HOTEL EN ESTACION DE SERVICIO EN CARRETERA N232, PK 353,70. Promotor: D. FLORENCIO PABLO CATALAN DIAZ .

1995/NU009.— PRADEJON.— PROYECTO DE PLANTA DE PRODUCCION DE COMPOST. PROYECTO Y ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL. Promotor: CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Estos proyectos quedan expuestos al público en esta Consejería de Obras Públicas y Urbanismo, Dirección General de Urbanismo y Vivienda, sita en Calvo Sotelo, 15-2ª planta.

Logroño a 27 de Enero de 1995.— El Presidente de la Comisión de Urbanismo de La Rioja, Enrique Acha Rubio.

B. Administración del Estado

DELEGACION DEL GOBIERNO EN LA RIOJA

Notificación de iniciación de expediente sancionador (841)

III.B.133

De conformidad con lo previsto en el Artículo 59.4. de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y para que sirva de notificación a, D. BADR-EDINE BOUTALEB (N.I.E. X-1791493-T) con domicilio desconocido, se hace público que esta Delegación del Gobierno ha dictado Resolución acordando la iniciación de Expediente Sancionador número 29/95 que literalmente dice:

“Por tenencia ilícita de 1,7 gramos de hachís, que le fueron intervenidos el pasado día 4 de Enero de 1.995, en el establecimiento Bar Royalty, sito en Plaza Amós Salvador, de Logroño.”

Asimismo, se le advierte de su derecho a comparecer en el expediente en el plazo máximo de quince días y presentar cuantas alegaciones crea conveniente a su derecho.

Logroño, 25 de enero de 1995.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godia Ibarz.

Notificación de iniciación de expediente sancionador (840)

III.B.134

De conformidad con lo previsto en el Artículo 59.4. de la Ley de Régimen

Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y para que sirva de notificación a, D. MOHAMED MADANI (N.I.E. X-173506-V) con domicilio desconocido, se hace público que esta Delegación del Gobierno ha dictado Resolución acordando la iniciación de Expediente Sancionador número 30/95 que literalmente dice:

“Por tenencia ilícita de 0,81 gramos de hachís, que le fueron intervenidos el pasado día 8 de Enero de 1.995, en la calle Caballerías, de Logroño.”

Asimismo, se le advierte de su derecho a comparecer en el expediente en el plazo máximo de quince días y presentar cuantas alegaciones crea conveniente a su derecho.

Logroño, 25 de enero de 1995.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godia Ibarz.

Notificación de iniciación de expediente sancionador (833)

III.B.135

De conformidad con lo previsto en el Artículo 59.4. de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y para que sirva de notificación a, D. ABDELKRIM BENCHEHIDA (NIE X-1417701) con domicilio desconocido, se hace público que esta Delegación del Gobierno ha dictado Resolución acordando la iniciación de Expediente Sancionador número 28/95 que literalmente dice:

“Por tenencia ilícita de 0,1 gramo de heroína y 6,1 gramos de hachís,